



Resolución Ejecutiva N° 55 -2016-ITP/DE

Callao,

10 MAY 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 013-2016-ITP/CITEmadera, emitido por el Centro de Innovación Tecnológica de la Madera - CITEmadera; el Informe N°125-2016-ITP/OGA, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N°128-2016-ITP/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°302-2016-ITP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP). Asimismo, el artículo 14 del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE", define a los CITE públicos como órganos desconcentrados del ITP, los mismos que ejercen con autonomía técnica sus objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, el CITEmadera tiene como objetivo promover la innovación y mejorar la calidad, productividad e información para el desarrollo competitivo en las diferentes etapas de la transformación e industrialización de productos de madera y afines;

Que, en la XI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú-México, se aprueba el XI Programa de Cooperación Técnica y Científica 2015-2017, integrado por quince (15) proyectos bilaterales, doce (12) presentados por el Perú y tres (03) por México, entre los que se encuentra el proyecto "Intercambio de experiencias en innovación y herramientas para la promoción del diseño" el cual conjuntamente con los demás proyectos, conforma el anexo IV del Acta Final de la citada Reunión;

Que, entre las instituciones participantes en el citado Proyecto por el Perú se encuentra la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y el Centro de Innovación Tecnológica de la Madera - CITEmadera/ITP; y por México la Agencia



de Cooperación Mexicana – AMEXCID, la Universidad Iberoamericana de Puebla – UID y el Instituto de Diseño e Innovación Tecnológica;

Que, el referido Proyecto se desarrolla en el marco de los términos y condiciones que otorga la Cooperación Sur – Sur; siendo su objetivo general planificar los lineamientos estratégicos hacia la conceptualización de un diseño del mueble con identidad nacional que valore nuestras ventajas comparativas en el mercado;

Que, mediante carta s/n de fecha 04 de abril de 2016, el Instituto de Diseño e Innovación Tecnológica - IDIT, comunica al CITEMadera, que habiéndose concretado el plan de trabajo final del citado Proyecto, confirma la participación y colaboración en la ejecución del mismo; señalando la participación de los especialistas de CITEMadera en una pasantía a realizarse del 16 al 20 de mayo de 2016, en la ciudad de Puebla – México, la cual cuenta con el soporte financiero en cuanto a gastos de comisión (alojamiento, viáticos y movilidad local) de parte de AMEXCID; a fin de cumplir con la agenda de actividades: entrevistas a autoridades de IDIT, reuniones con especialistas en Diseño de instituciones regionales y también con empresarios, visitas a centros de producción y comercialización de muebles de madera;

Que, mediante Oficio N° 366-2016/APCI-DGNI, de fecha 14 de abril de 2016, la APCI confirma que financiará dos (02) pasajes (ida y vuelta) para los funcionarios del CITEMadera en el marco de los proyectos Bilaterales Perú-México, antes mencionados; así como que gestionará los viáticos ante la AMEXCID, considerando que el citado Proyecto se rige bajo el esquema de costos compartidos, a fin de ejecutar la actividad del 16 al 20 de mayo de 2016 en la ciudad de Puebla-México;

Que, mediante Informe Técnico N° 13-2016-ITP/CITEMadera, el CITEMadera, destaca la importancia de la participación del ITP en la pasantía, en la cual compartirán experiencias con su contraparte el Instituto de Diseño e Innovación Tecnológica – IDIT; proponiendo la participación en su representación, de la Diseñadora Conceptual Jefa del Departamento de Capacitación del CITEMadera Srta. Carmen Rocío Alejos Fateil y de la Especialista en Desarrollo de Productos del CITEMadera Srta. Gilda Ana González Loyola;

Que, la participación del ITP, representado por las servidoras Carmen Rocío Alejos Fateil y Gilda Ana González Loyola ambas del CITEMadera, en la pasantía es de interés institucional y tiene como objetivo compartir experiencias con el Instituto de Diseño e Innovación Tecnológica – IDIT, que ha desarrollado proyectos productivos aprovechado la mega diversidad cultural de México, bajo un enfoque de concepto de diseño con identidad, experiencia que sienta las bases para determinar una estrategia País, modelo que es de interés desarrollar en el Perú;

Que, el financiamiento del viaje a la ciudad de Puebla en los Estados Unidos Mexicanos, no irroga gastos al ITP, siendo cubierto en su totalidad conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N°128-2016-ITP/OGPP;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° SO 22-04-2016-ITP/CD adoptado en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 24 de febrero de 2016, se aprueba la delegación de facultades del Consejo Directivo del ITP a la Dirección Ejecutiva, para que autorice los viajes al exterior del personal que no irroguen gasto presupuestal a la Institución, informando mensualmente al referido órgano colegiado sobre los viajes autorizados;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que en el caso de autorización de los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación en el extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que dichas resoluciones no son de obligatoria publicación;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica -CITE; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y la Directiva N° 02-2014/SG, Directiva para la asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción aprobada por Resolución de Secretaría General N° 03-2014-ITP/SG y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios de las servidoras Srta. Carmen Rocío Alejos Fateil y Srta. Gilda Ana González Loyola, para que en representación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), participen en la pasantía a realizarse en la ciudad de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, en el marco del proyecto "Intercambio de experiencias en innovación y herramientas para la promoción del diseño" del 16 al 20 mayo de 2016.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorga derecho a exoneración de impuestos y derechos de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, las comisionadas deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
ITP

.....
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo